CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en Cláusulas Primera, Segunda fracción I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015 y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020 , artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción III, 135, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10 primer párrafo, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II,III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1,2, 3 fracción III,4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III , 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III,VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número **DI/01703/2021** signado con firma autógrafa de fecha **02 DE JULIO DE 2021**, clave de auditoría **1611015**, a través del cual **SE COMUNICA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE REMATE**, dirigido al **REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.**, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado en fecha **07 DE JULIO DEL 2021**, por el **C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO**, en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre del 2020; en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **04 DE AGOSTO DEL 2021**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución, con número de Oficio **DI/01703/2021**, signado con firma autógrafa, de fecha **02 DE JULIO DE 2021**, clave de auditoría **1611015**, a través del cual **SE COMUNICA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE REMATE**, dirigido al **REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por seis días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y se tendrá como fecha de notificación la del séptimo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

MJI*

CVES. AUDITORIAS: 1611015

OFICIO No. DI/01703/2021
ODIN0721-90
CVE.AUDITORIA: 1611015

ASUNTO: SE COMUNICA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE REMATE

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 02 DE JULIO DEL 2021

REPRESENTANTE LEGAL DE
GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.
RFC: GLF 090430 KQ8
DOMICILIO: SOMBRERETE NÚMERO 1212 INTERIOR 5
CÓDIGO POSTAL 76150
QUERÉTARO, QRO.

Esta La Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con las facultades que le confieren el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015 y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; artículos 8 fracción IV y 10 primer y segundo párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículo 160 del Código Fiscal de la Federación, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1,2,3 fracción III, 4, 5 ,6,10, 22 fracción III y último párrafos, 23 fracciones I, III, V, XXXI y XXXVII, 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI,XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, artículos 191, 194 y 196 del Código Fiscal de la Federación en relación con el artículo 113 del Reglamento Interior del cuerpo normativo; hace de su conocimiento que se llevaron a cabo los siguientes actos de aplicación de cobro:

BIEN REMATADO:

1.- Vehículo tipo camión, marca NISSAN, línea 64-NP300, modelo 2014, color blanco, número de motor KA24744750A, número de serie 3N6DD25T8EK098373, con placas de circulación SS6799A

Derivado del procedimiento de REMATE llevado a cabo por esta Autoridad, de conformidad con el artículo 183 del Código Fiscal de la Federación y respecto del bien señalado con el numeral 1.-, y que le fue embargado para hacer efectivo(s) el(los) créditos(s) a su cargo número(s) con clave de auditoría 1611015, y del cual el postor ganador en diligencia de remate celebrada en fecha 21 de junio del 2021, fue quien después de haberse concedido los plazos sucesivos de 5 minutos para hacer las pujas, resulto ganador el postor que ofreciera más, ello de conformidad con los artículos 181, 182, 183 y 184 así como los aplicables

del Código Fiscal de la Federación, el hoy adquirente del bien rematado, realizó el pago de la cantidad de $121,000.00 (Ciento veintiún mil pesos 00/100 M.N), de conformidad con el artículo 185 del mismo cuerpo normativo.

BIEN REMATADO:

2.- Vehículo tipo camión estacas, marca NISSAN, línea P300, modelo 2011, color blanco, número de motor KA24560616A, número de serie 3N6DD25T3BK051151, con placas de circulación SS80549.

En la celebración de la diligencia de remate de fecha 21 de junio del 2021, de igual forma se desarrollo el procedimiento de REMATE llevado a cabo por esta Autoridad, de conformidad con el artículo 183 del Código Fiscal de la Federación y respecto del bien señalado con el numeral 2.-, y que le fue embargado para hacer efectivo(s) el(los) créditos(s) a su cargo número(s) con clave de auditoría 1611015, y del cual el postor ganador fue quien después de haberse concedido los plazos sucesivos de 5 minutos para hacer las pujas, resulto ganador el oferente de la postura más alta de conformidad con los artículos 185 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, el hoy adquirente del bien rematado, realizó el pago de la cantidad de $112,000.00 (Ciento doce mil pesos 00/100 M.N).

BIEN REMATADO:

3.- Vehículo marca Chrysler, tipo SEDÁN, línea I10, modelo 2014, color blanco, número de motor hecho en India, número de serie MALAM5NB3EM451016, con placas de circulación UKC924V.

Así mismo en la celebración de la diligencia de remate de fecha 21 de junio del 2021, de igual forma se desarrollo el procedimiento de REMATE llevado a cabo por esta Autoridad, de conformidad con el artículo 183 del Código Fiscal de la Federación y respecto del bien señalado con el numeral 3.-, y que le fue embargado para hacer efectivo(s) el(los) créditos(s) a su cargo número(s) con clave de auditoría 1611015, y del cual el postor ganador fue quien después de haberse concedido los plazos sucesivos de 5 minutos para hacer las pujas, resulto ganador el oferente de la postura más alta de conformidad con los artículos 185 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, el hoy adquirente del bien rematado, realizó el pago de la cantidad de $41,000.00 (Cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N).

Por tal motivo, a continuación, se detalla la aplicación del producto obtenido, al(los) crédito(s) a su cargo, conforme al orden establecido en el artículo 20 del código antes mencionado.

ACTUALIZACIÓN DEL PRODUCTO DEL REMATE DEL FISCO DE BIENES EMBARGADOS

DATOS DEL (LOS) CRÉDITO(S)

Crédito(s)	Importe Actualizado del Crédito	Documento. Determinante	Fecha de remate
1611015	$2,335,024.00	Concepto: Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de junio al 30 de septiembre de 2016	21 de junio de 2021

Para cubrir el crédito de referencia, conforme al orden que señala el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación con fundamento en el artículo 194 del Código citado, se procede a distribuir y aplicar la cantidad de **$274,000.00 (Doscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N)**

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta. Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.

IMPORTE DEL CREDITO POR CONCEPTO		APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE LA ADJUDICACION POR CONCEPTO, DE CONFORMIDAD ART. 20 CODIGO FISCAL DEL A FEDERACION	
GASTOS DE REMATE	$3,816.00	GASTOS DE REMATE	$3,816.00
GASTOS DE EJECUCION POR EL REMATE	$46,700.00	GASTOS DE EJECUCION POR EL REMATE	$46,700.00
CONTRIBUCIONES	$1,038,346.00	RECARGOS IVA	$223,484.00
ACTUALIZACION	$258,921.20	MULTAS	$0.00
RECARGOS	$339,107.04	ACTUALIZACION MULTA	$0.00
MULTAS ACTUALIZADAS	$698,650.00		
TOTAL DEL CRÉDITO FISCAL	$2,335,024.24	ACTUALIZACION	$0.00
		CONTRIBUCIONES	$0.00
TOTAL DEL CRÉDITO FISCAL + ACCESORIOS	**$2,385,540.24**	**TOTAL APLICADO AL CRÉDITO FISCAL**	**$274,000.00**

Derivado de la citada aplicación del producto de los remates, se informa que el el crédito fiscal que le fue determinado identificado con clave de auditoría **1611015** existe diferencia a pagar a la fecha del presente por el importe actualizado de **$2,111,540.00** (Dos millones ciento once mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N), no omito informarle que dicha cantidad seguirá generando actualización y recargos correspondientes conforme a lo establecido en los artículos 17 y 21 del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA
DIRECTOR DE INGRESOS.

DNVM/ILGM

CVE. AUDITORIA: **1611015**
EXPEDIENTE: VRM2200087/16

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos del documento a diligenciar

Oficio N°: DI/01703/2021
ODIN0721-90
CVE. DE AUDITORIA: 1611015
De fecha: 02 de julio de 2021
Asunto: Se comunica aplicación del producto de remate

Datos de identificación del contribuyente

Nombre, Denominación o Razón Social: REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.
RFC: GLF090430KQ8
Domicilio: Sombrerete número 1212, interior 5, Código Postal 76150, Querétaro, Qro.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día siete del mes de julio del año dos mil veintiuno, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que no se localizó al contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio, **Sombrerete número 1212, Código Postal 76150, Querétaro, Qro.**, cerciorándome de ser el domicilio por placa de vialidad informativa que se localiza en la esquina de **AV. BELEN** y **AV. CERRO DEL SOMBRERETE**, la cual indica el nombre de "**AV. CERRO DEL SOMBRERETE**", en la fachada del domicilio tiene colocada una lona que indica: "**PLAZA ATENEA AV. SOMBRERETE #1212 COL. PUERTA BELEN**", tengo a la vista un inmueble destinado al uso comercial, de planta baja y dos pisos, fachada color blanco con verde, mueblería denominada "**FACIL MUEBLE**", el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de Notificación** de **Asunto:** Se comunica aplicación del producto de remate, **Oficio N°** DI/01703/2021 de fecha **dos de julio de dos mil veintiuno**, **ODIN**0721-90, **CVE. DE AUDITORIA** 1611015, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., a nombre de la contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**, y cuyos datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos.** Una vez constituido en el domicilio, me traslado al interior ya que la puerta se encuentra abierta y el acceso es al público en general, llego hasta un escritorio que se localiza en el interior del domicilio, detrás de este me atiende una persona del sexo masculino, ante la cual me identifico plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, manifiesta llamarse C. HECTOR MANUEL NAVARRETE SANCHEZ, se identifica mediante credencial para votar folio: 1115012107878, expedida por el Instituto Federal Electoral, emisión 2011, vigencia hasta 2021, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende la diligencia. A la persona que me atiende le pregunto ¿**nos ubicamos en Sombrerete número 1212, interior 5, Código Postal 76150, Querétaro, Qro**? Responde que sí, pero que en el domicilio ya no hay números interiores, refiere que antes la plaza estaba dividida en interiores, pero "**FACIL MUEBLE**", rento toda la plaza y ahora es solo el número exterior **1212 (UN MIL DOSCIENTOS DOCE)**, sin números interiores. Motivo por el cual le requiero la presencia del Representante Legal del contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.** A lo que manifiesta que no se localiza el contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**, refiere que en este domicilio únicamente se localiza una mueblería denominada: "**FACIL MUEBLE**", el cual ocupa todo el inmueble, como lo menciono anteriormente, lo cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, para lo cual le requiero que acredite su dicho, pone a la vista **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, en la cual se observa: LUGAR Y FECHA DE EMISION: **TULA DE ALLENDE HIDALGO A 04 DE FEBRERO DE 2021**, RFC: **AAGA5702121Y5**, CURP: **AAGA57021HMCLRR00**, NOMBRE (S): **ARTURO**, PRIMER APELLIDO: **ALMARAZ**, SEGUNDO APELLIDO: **GARCIA**, FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: **01 DE MAYO DE 1993**, ESTADO EN EL PADRON: **REACTIVADO**, FECHA DEL ULTIMO CAMBIO DE ESTADO: **29 DE MARZO DE 1999**. Recibo de **CFE**, en el cual se observa: **ALVAREZ RANGEL EMILIO, AV. SOMBRERETE 1212 4, CP 76150, AV. BELEN Y AV. DE LA NACION, PUERTA DE BELEN, 5, QUERETARO, QRO. C.P. 76150**. Refiere que esta es una sucursal de "**FACIL MUEBLE**", manifestando que aún no tienen Licencia de Funcionamiento ya que está en trámite. Manifiesta que la persona que aparece en el recibo de CFE, es el propietario del inmueble. La persona refiere que la empresa que se localiza en el domicilio está establecida desde hace cuatro meses, añade que cuando llegaron a la plaza esta se encontraba deshabitada y dividida mediante canceles de aluminio y cristales en varios interiores. Le pregunto ¿**sabe de algún correo, dirección o teléfono en donde poder localizar al contribuyente REPRESENTANTE**

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V? Responde que no. Le pregunto ¿**sabe de algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del contribuyente REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V**? Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendiéndome, siendo todo su dicho. Acto seguido me traslade a otro domicilio que colinda del lado derecho estando de frente al domicilio, inmueble marcado con el número **1208(UN MIL DOSCIENTOS OCHO)**, tengo a la vista un inmueble destinado al uso comercial, fachada color gris, portones color azul, gris y blanco, el cual en su fachada tiene rotulado "**MADERERIA HERCO**", domicilio en el cual me traslado al interior ya que la puerta se encuentra abierta y el acceso es al público en general, en el interior del domicilio me atiende una persona de sexo masculino, ante la cual me identifico plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, a lo que manifiesta llamarse C.FERNANDO CRUZ RAMOS, manifiesta no tener identificación, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo masculino, tez morena, ojos color café, cabello medio cano, complexión media, 1.65 metros de estatura aproximadamente, treinta y ocho años de edad aproximadamente, sin señas particulares visibles. A la cual le pregunto ¿**nos ubicamos en calle Sombrerete, Código Postal 76150, Querétaro, Qro**? Responde que sí. Le pregunto ¿**conoce al contribuyente REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., con domicilio en Sombrerete número 1212, interior 5, Código Postal 76150, Querétaro, Qro**? Responde que no, me informa que en el domicilio marcado con el número 1212 de sombrerete, nunca existió una empresa denominada **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**, Refiere que en el domicilio había varios locales de comida y una escuela de baile, pero en ninguno de los locales del domicilio había una empresa denominada **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V**. La persona que me atiende me informa que trabaja en el domicilio en el cual nos encontramos ubicados desde hace cuatro años, indicando que el inmueble marcado con el número 1212, tiene tres años que se construyó. Me informa que antes de que llegara la mueblería que se localiza en el domicilio actualmente, el domicilio estuvo deshabitado un tiempo, le pregunto ¿**sabe de algún correo, dirección o teléfono en donde poder localizar al contribuyente REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V**? Responde que no. Le pregunto ¿**sabe de algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del contribuyente REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V**? Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendiéndome, siendo todo su dicho. Me traslade al inmueble que se localiza frente al domicilio, el cual se trata de una estación de servicio "**ES 10037 GASOLINERA PEMEX**", me traslado una de las bombas de la estación, en la cual me

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

atiende una persona del sexo masculino, ante la cual me identifico plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, manifiesta llamarse C. JUAN LUIS CHAVEZ GALVAN, se identifica mediante credencial para votar folio: 0000069778668, expedida por el Instituto Federal Electoral, emisión 2013, vigencia hasta2023, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende la diligencia. Le pregunto ¿**nos ubicamos en calle Sombrerete, Código Postal 76150, Querétaro, Qro**? Responde que sí. Le pregunto ¿**conoce al contribuyente REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., con domicilio en Sombrerete número 1212, interior 5, Código Postal 76150, Querétaro, Qro**? Responde que no, me informa que en el domicilio marcado con el número 1212 de sombrerete, nunca existió una empresa denominada **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**, o algún negocio de venta de lubricantes o refacciones, que la mayoría de los negocios de ese domicilio, eran negocios de comida, me indica que en el domicilio también había una escuela de baile, nunca observo algún anuncio con el nombre del contribuyente **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**, le pregunto ¿**sabe de algún correo, dirección o teléfono en donde poder localizar al contribuyente REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V**? Responde que no. Le pregunto ¿**sabe de algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del contribuyente REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V**? Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendiéndome, siendo todo su dicho. En la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.** ----------

Se designa como testigos de asistencia a los C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 46 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro. Y al C. Sofía Ivonne Hernández Cruz, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX2083922453, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en C. Santiago Tianguistengo 413, colonia Fraternidad de Santiago, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE**.--

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

Reporte Fotográfico

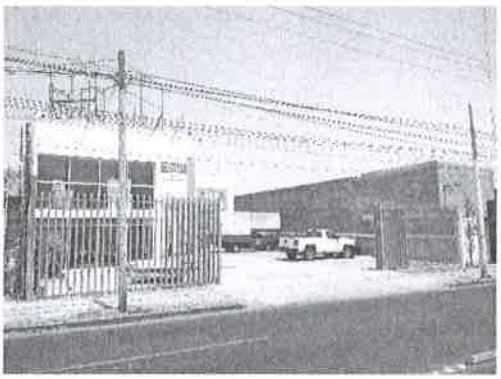

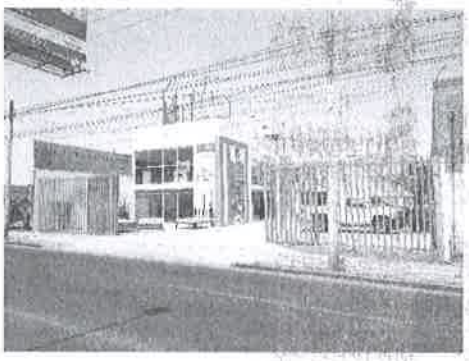

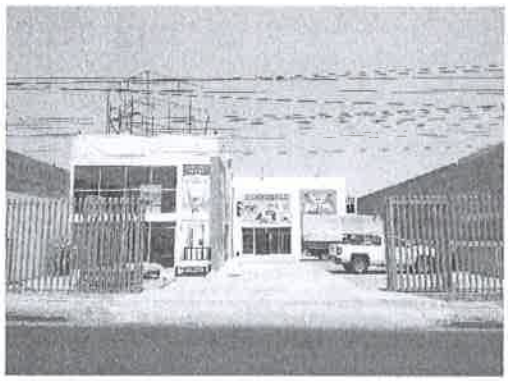

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diecisiete horas con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

Croquis de ubicación del domicilio

TESTIGO

Nombre: Javier Mayorga Sánchez

Firma: _____

Identificación: 0000073170509

TESTIGO

Nombre: Sofía Ivonne Hernández Cruz

Firma: _____

Identificación: IDMEX2083922453

_____
Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor